

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la declaración de desamparo y de la formalización del acogimiento familiar de las menores L.V.G. y M.V.G. a doña Josefa Gómez Soler, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo y la formalización del acogimiento familiar de las menores mencionadas, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 30 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28.4.10 adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002379-1 al padre

de la menor T.A.G.D.P., don José García Prieto, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento 373/2009/00000056-1 de acogimiento familiar, modalidad simple con familia extensa, relativo a la menor T.A.G.D.P.

Huelva, 28 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección por mayoría de edad que se cita.*

De conformidad con el art. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse, paradero del padre don Rafael Peña González, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 28 de abril de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000288-1, relativo al/a menor M.C.P.G., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre M.C.P.G. al haber cumplido la misma por mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, sobre auto dictado por ese Juzgado el 1 de diciembre de 2009, en relación al expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Antonio Rebollo Martín y Soraya López Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, el Juzgado de Primera Instancia-Familia número Veintiséis de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar permanente 101/2009, relativos al menor con expediente de protección DPSE-352-2007-2313, promovido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se constituye el acogimiento familiar permanente de dicho menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para su conocimiento íntegro, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 23 de febrero de 2010, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.*

Expedientes núms.: DPSE-352-2010-0314 y 0316.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Amador Cortés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, ha acordado mediante Resolución de 23 de febrero de 2010, iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo, en el expediente de protección número DPSE-352-2010-0314 y 03161.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución dictada en el expediente de protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Rocío Carbonell Blanco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación a la interesada por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de abril de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. DPSE-352-2009-4834.1, dictó resolución acordando:

1. Cesar acogimiento familiar simple, urgencia, de la menor R.C.B.

2. Constituir acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.C.B., instar judicialmente dicho acogimiento.

3. Suspender relaciones personales de la menor con su progenitora, instar judicialmente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Para conocimiento íntegro del contenido de la resolución dictada, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3 de esta capital.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 932/2010).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 7 de abril de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Línea aérea de M.T., centro de transformación intemperie y línea de B.T. para estación de servicio en la A-348». En el término municipal de Canjáyar (Almería), promovido por don Antonio Francisco Escudero Utrilla (Expediente AAU/AL/034/09).

Almería, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ACUERDO de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del monte público «Atochares», del término municipal de Benamaurel. (PP. 1059/2010).*

Expte. Ocupación MP 113/09.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación: